

45258

VERONICA GARRIDO VILLAVICENCIO
Av. General Rumiñahui 1559 y San Juan de Dios
San Rafael
Telf. 6046711 - 6046712

San Rafael, 20 de Agosto del 2012

Oficio
S/ 1 C.P
f

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Presente.-

Att. Dra. Gladys Yugcha de Escobra

Directora de Registro de Sociedades Intendencia de Compañías de Quito.

De mis consideraciones:

Respecto del Oficio No. SC.SG.DRS.Q.2012.05029.18238, emitido con fecha 6 de Julio del año 2012, me permito remitir a usted las escrituras para "CESION DE PARTICIPACIONES", una vez que se ha realizado todos los cambios requeridos.

Quedo atenta a sus comentarios agradeciendo de antemano la atención que se le dé al mismo.

Atentamente,

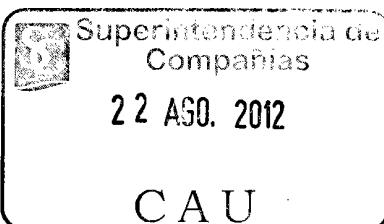
VERONICA GARRIDO

Abg. Verónica Garrido V.

Mat. 12371 C.A.P.

Forma del Representante legal,
en folio N° 36848 de 02/07/2012
que se anexo a este Oficio.

27/08/2012 f



22 AGO. 2012

CAU

San Rafael, 29 de junio de 2012

el

Señores:

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-



De mi consideración:

Alvaro Calderón Serrano, Representante Legal de la Compañía Empaques Plastimundo Cia. Ltda.; con Expediente No. 139708 comunico que el día 27 de junio de 2012, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la siguiente cesión de participaciones, constante en la Escritura Pública adjunta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del cantón Rumiñahui, de acuerdo al siguiente detalle:

	SOCIO CEDENTE	SOCIO CESIONARIO
Nombres:	Jaime Esteban	Alvaro José
Apellidos:	Ortiz Boada	Calderón Serrano
Estado civil:	Casado	Soltero
Cédula de Ciudadanía:	170591973-4	170897445-4
Nacionalidad:	Ecuatoriana	Ecuatoriana
Número de Participaciones:	172	172
Valor nominal de cada participación:	\$ 1,00	\$ 1,00

Agradezco la atención que se le brinde al presente.

Atentamente:

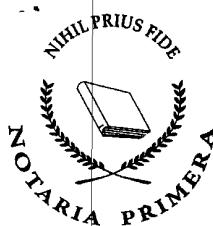
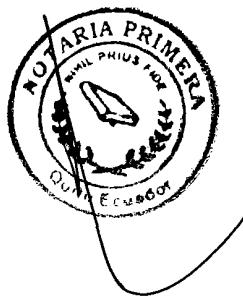
Alvaro Calderon
Gerente General

Ab. Verónica Garrido V.

Mat. 12371 C.A.P.



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
TC. 93004



CESION DE PARTICIPACIONES

COMPAÑIA EMPAQUES

PLASTIMUNDO CÍA. LTDA.

CEDENTE:

JAIME ESTEBAN ORTIZ BOADA

DENNYS TAMMY GODOY CAZAR

CESIONARIO:

ÁLVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO

CUANTIA: USD. 172,00

DI 3 COPIAS

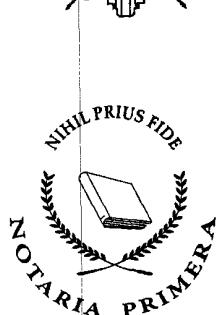
iiii AC iiii

ESCRITURA NÚMERO.- DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y
NUEVE-----

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital
de la República del Ecuador; hoy día martes veintisiete (27) de marzo
de dos mil doce (2012) ante mí, doctor **JORGE MACHADO**
CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON QUITO,
comparecen: Por una parte, en calidad de Cedentes, los cónyuges
señores **JAIME ESTEBAN ORTIZ BOADA** y **DENNYS TAMMY**

GODOY CAZAR, de estado civil casados, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de Césionaria, el señor **ÁLVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía, cuyas copia se agregan a la presente escritura.- Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la siguiente Cesión de Participaciones de la Compañía Empaques Plastimundo Cía. Ltda., que se contiene en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente escritura pública: a) Por una parte, en calidad de cedentes, el señor Jaime Esteban Ortiz Boada y su cónyuge la señora Dennys Tammy Godoy Cazar; b) Por otra parte, en calidad de cessionario, el señor Álvaro José Calderón Serrano. **SEGUNDA: VOLUNTAD.**- a) Por Escritura Pública otorgada el veinte y nueve (29) de abril del dos mil once, ante el Notario de la Notaría Primera del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, bajo el Número dos cero nueve tres (2093), del tomo ciento cuarenta y dos (142), el veintiocho (28) de Junio del dos mil once (2011), se constituye la Empaques Plastimundo Cía. Ltda. b) El capital pagado de la sociedad según la escritura de Constitución es de cuatrocientos dólares americanos (\$400.00 USD), distribuido de la siguiente manera:-----

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Alvaro José Calderon Serrano	\$ 172,00	\$ 172,00	0	172
María Fernanda Chávez Pincay	\$ 28,00	\$ 28,00	0	28
Jaime Esteban Ortiz Boada	\$ 172,00	\$ 172,00	0	172
Luis Edmundo Martínez Castañeda	\$ 28,00	\$ 28,00	0	28
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	0	400

Celebrada en Quito el día cinco (5) de marzo del dos mil doce, con la concurrencia de la totalidad del capital social, autorizó el señor Jaime Esteban Ortiz Boada a ceder ciento setenta y dos participaciones de un dólar cada una a favor de señor Álvaro José Calderón Serrano, de la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA LTDA. **TERCERA: CESION.**- Previos estos antecedentes, el señor Jaime Esteban Ortiz Boada, cede en favor del señor Álvaro José Calderón Serrano, (172) ciento setenta y dos participaciones que posee en la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA LTDA; cede a favor del señor Álvaro José Calderón Serrano en la compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. LTDA. Todas las cesiones son hechas por un valor nominal recibido de contado por parte del cesionario el valor correspondiente a la cesión, con anterioridad a esta fecha. El cesionario manifiesta que acepta la cesión de las participaciones que se le ha hecho por ser en defensa de sus intereses, y asume los derechos y obligaciones derivados de dichas participaciones según la cesión que le ha sido

hecha. El valor total de la cesión es de (\$172.00) CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS. En virtud de esta cesión, el cedente Jaime Esteban Ortiz Boada deja de ser socio de la compañía.

CUARTA: PRECIO.- El señor Álvaro José Calderón Serrano, reconoce a favor del señor Jaime Esteban Ortiz Boada, en concepto de la presente cesión, la suma de CIENTO SETENTA Y DOS DOLARES AMERICANOS, que corresponde al valor que el señor Jaime Esteban Ortiz Boada ha aportado para la constitución de la compañía, aclarando que la misma no ha generado ninguna utilidad. **QUINTO: ESTADO ACTUAL DEL CAPITAL SOCIAL.**- En virtud de la cesión precedente, el capital de la Compañía EMPAQUES PLATIMUNDO CÍA LTDA, se distribuye de la siguiente forma:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alvaro José Calderon Serrano	\$ 344,00	\$ 344,00	0	344	86%
María Fernanda Chávez Pincay	\$ 28,00	\$ 28,00	0	28	7%
Luis Edmundo Martínez Castañeda	\$ 28,00	\$ 28,00	0	28	7%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	0	400	100%

SEXTA: GASTOS E IMPUESTOS.- Todos los gastos e impuestos que demande la celebración de esta Escritura Pública, serán de cuenta exclusiva del cessionario, incluyendo los honorarios profesionales que demanden la escritura pública. **SÉPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública, como documentos habilitantes, en una copia certificada del acta de la Junta



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Empaques Plastimundo Cía. Ltda., celebrada en San Rafael, el día cinco (5) de marzo del dos mil doce. Usted Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento. (**Hasta aquí la minuta** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que. Los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por la abogada Verónica Garrido V., afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número tres mil setecientos veinte). Para la celebración de la presente escritura sse observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **de todo cuanto doy fe.**

Sr. JAIME ESTEBAN ORTIZ BOADA

C.C. No. 17059 1973-4

Dennis Tammy Godoy Cazar
Sra. DENNIS TAMMY GODOY CAZAR

C.C. No. 09/6 542951-5

~~SR. ÁLVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO~~

C.C. No. 170897445-4

Mr natural Tamzin

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. LTDA."

En la ciudad de San Rafael, a los cinco días del mes de Marzo del dos mil doce, a las 191100, en una de las sucursales de la compañía, encontrándose presentes todos los socios, que representan el 100% del capital social de la empresa, y previo su acuerdo unánime de no requerir Convocatoria por Prensa Escrita, al amparo de lo dispuesto en el **Art. 238 de la Ley de Compañías**, deciden reunirse en Junta Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar como puntos del orden del día los siguientes:

1. Anulación del trámite de Cesión de Participaciones de los señores Jaime Esteban Ortiz Boada y Álvaro José Calderón Serrano a favor de la compañía Workalpha S.A.
2. Cesión de Participaciones del señor Jaime Esteban Ortiz Boada a favor del señor Álvaro José Calderón Serrano.
3. Renuncia del señor Jaime Esteban Ortiz Boada al cargo de Presidente y designación de la nueva autoridad.

Verificado el quórum y encontrándose la totalidad del capital social de la compañía, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Universal de Socios, presidida por el señor Jaime Esteban Ortiz Boada, en su condición de Presidente de la compañía y actuando como secretario el GERENTE de la empresa, señor Álvaro José Calderón Serrano, conforme disponen los Estatutos Sociales.

Todos los socios de la compañía, que se encuentran presentes en esta Junta, aceptan constituirse en Junta General Universal y aprueban el Orden del Día propuesto.

El Presidente declara instalada la sesión y pide se proceda con el Orden del Día.

1. ANULACIÓN DEL TRÁMITE DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LOS SEÑORES JAIME ESTEBAN ORTIZ BOADA Y ÁLVARO JOSÉ CALDERÓN SERRANO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA WORKALPHA S.A.

Toma la palabra el señor Álvaro Calderón Serrano, quien indica que mediante cesión celebrada en la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de Octubre del dos mil once, a las 191100, la Junta de socios aprobó la cesión realizada por parte de los señores Jaime Esteban Ortiz Boada (cuarenta y tres por ciento) y Álvaro José Calderón Serrano (siete por ciento), a favor de la compañía WORKALPHA S.A., representada legalmente por su gerente, la señora Dennis Tammy Godoy Cazar.

A continuación la señora Dennis Tammy Godoy Cazar, en su calidad de representante de la Compañía Workalpha, pone en conocimiento de la Junta de Socios que debido a un giro de negocio, siendo que aún no ha sido perfeccionada la transferencia de dominio de los porcentajes correspondientes a cada uno de los cedentes de la Compañía Empaques Plastimundo, es su deseo por ser lo más conveniente para la Compañía de su representación, declinar de la cesión de Participaciones propuesta por parte de los señores Esteban Ortiz y Álvaro Calderón; y, dejar tal trámite archivado.

Después de una breve deliberación dado que aún no se ha culminado con el trámite de cesión de Participaciones, la Junta de Socios aprueba la decisión tomada por la Compañía

Workalpha y solicita que por secretaría se coordine las gestiones que sean necesarios para pedir a la Superintendencia de Compañías, se archive el proceso.

2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA “EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. LTDA”.

Toma la palabra el señor Jaime Esteban Ortiz Boada, quien indica que es su voluntad ceder a favor del señor Alvaro José Calderón Serrano la totalidad de su paquete de participaciones, que corresponde al 43% (cuarenta y tres por ciento) del capital social.

Sin observaciones, la presente Junta de socios aprueba la cesión de participaciones que el Sr. Jaime Esteban Ortiz Boada hace al señor Álvaro Calderón Serrano.

Con motivo de la cesión de participaciones autorizada, la distribución de participaciones de la COMPAÑÍA “EMPAQUES PLASTIMUNDO CÍA. LTDA”, es la siguiente:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL POR PAGAR	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Alvaro José Calderón Serrano	\$ 344,00	\$ 344,00	0	344	86%
Maria Fernanda Chávez Pincay	\$ 28,00	\$ 28,00	0	28	7%
Luis Edmundo Martínez Castañeda	\$ 28,00	\$ 28,00	0	28	7%
TOTAL	\$ 400,00	\$ 400,00	0	400	100%

Se ordena por secretaría se realicen los trámites necesarios tendientes al perfeccionamiento de esta cesión mediante la respectiva escritura pública conforme lo resuelto por la presente Junta.

3. RENUNCIA DEL SEÑOR JAIME ESTEBAN ORTIZ BOADA AL CARGO DE PRESIDENTE Y DESIGNACIÓN DE LA NUEVA AUTORIDAD.

El señor Jaime Esteban Ortiz Boada, pide al señor Alvaro Calderón le conceda la palabra y expone, que siendo la ciudad de Guayaquil su actual residencia, le resulta sumamente complejo seguir desempeñando el cargo de Presidente de la Compañía Empaques Plastimundo, por lo que en su afán de contribuir con lo más conveniente para los intereses de la Compañía renuncia al mismo; y, propone que comience a desempeñar el mismo el señor Luis Martínez.

La Junta de Socios, acepta la renuncia presentada por el señor Jaime Esteban Ortiz Boada, así como la nominación del candidato a nuevo presidente; motivo por el cual solicita se lleve a votación la moción plateada.

De forma unánime la Junta de Socios acepta y ratifica en el cargo de nuevo presidente al señor Luis Martínez Castañeda, mismo que toma posesión de su cargo de manera inmediata.



CIUDADANÍA

091654105-5



GODOY CAZAR
DENNYS TAMMY
GUAYAS
GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/
1986-05-03
ECUATORIANA

CASADO
ORTIZ BOADA
JAIME



Bogotá D.C.
2010-05-03

INSTITUCIÓN
SUPERIOR

ESTUDIANTE

GODOY LOPEZ NEY

APELICIOS Y NOMBRES DE LA MATERIA

CAZAR MANCHENO DENNIS

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

GUAYAQUIL

2009-10-21

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-10-21

CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DUEÑO DE LA CIUDADANÍA


FIRMA DEL COMPROBANTE
FOTOCOPIA

IDECU0916541055 <<<<<<<<<<<<
860508F211021ECU <<<<<<<<<<
GODOY<CAZAR<<DENNYS<TAMMY<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Referencia a la Cédula de Ciudadanía
0916541055 - 314 - 0117

GODOY CAZAR DENNYS JAIME

GUAYAS - SANTA ROSA

JAIME ORTIZ BOADA

ASIGNACIÓN NÚMERO 43 - EXPEDICIÓN 10 DE MARZO DE 2009

VALIDACIÓN NÚMERO 101 DE MARZO DE 2012

2477184 - 2012-03-10-10

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN

Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Folias 10 (folios)

Quito, 27 MAR. 2012

 Dr. Jorge Machado Corrales
 Notario Primero del Cantón Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANIA

APELICIOS Y NOMBRES

CALDERON SERRANO

ALVARO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

SEBALCAZAR

FECHADENACIMIENTO 1972-09-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

170897445-4

INSTRUCCIÓN

SUPERIOR

APELICIOS Y NOMBRES DEL PADRE

CALDERON CABEZAS MANUEL BENJAMÍN

APELICIOS Y NOMBRES DE LA MADRE

SERRANO QUIROLA VIRGINIA DEL CONSUELO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

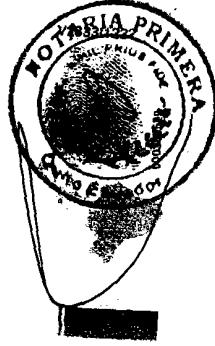
2010-08-26

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-08-26

PROFESIÓN

EMPLEADO PRIVADO



Calderon
Firma del Notario

Jorge Machado
Firma del Presidente de la Junta

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

210-0032
NÚMERO

1708974454
CÉDULA

CALDERON SERRANO ALVARO JOSE

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTÓN
ZONA

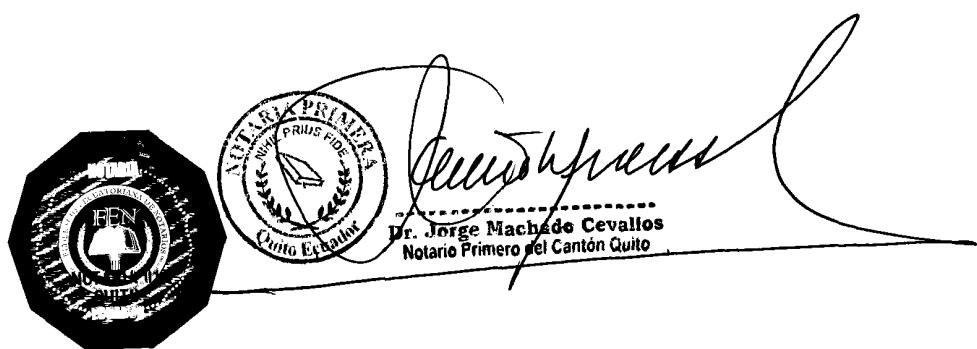
Ana Luisa
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Foljas útiles
Quito a, 27 MAR. 2012

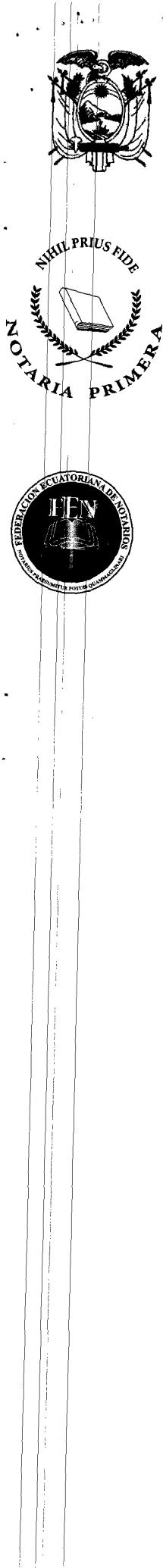


Jorge Machado
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se otorgo ante mí, la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., y; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito veintisiete de marzo de dos mil doce.-



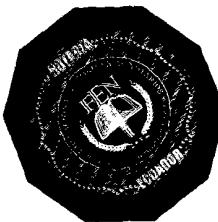
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

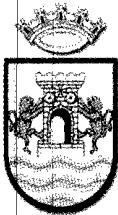


DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA., celebrada en esta notaría, el veintinueve de abril de dos mil once.-

Quito, 27 de Marzo de 2012.-





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI

Razón de Inscripción

Con esta fecha se tomó nota de la escritura de CESION DE PARTICPACIONES DE LA COMPAÑÍA EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA. LTDA , que otorgan los señores JAIME ESTEBAN ORTIZ BOADA y DENNYS TAMMY GODOY CAZAR en calidad de Cedentes y el señor ALVARO JOSE CALDERON SERRANO en calidad de Cesionario, suscrita el 27 de marzo del año 2012, ante el doctor Jorge Machado Cevallos Notario Público Primero del Distrito Metropolitano de Quito, entre las siguientes personas:

COMPAÑÍA EMPAQUES PLASTIMUNDO CIA.LTDA

JAIME ESTEBAN ORTIZ BOADA	CEDENTE	1705919734
DENNYS TAMMY GODOY CAZAR	CEDENTE	0916541055
ALVARO JOSE CALDERON SERRANO	CESIONARIO	1708974454

REGISTRO MERCANTIL, tomo 2, repertorio(s)-519

Viernes, 22 de junio del 2012, 11:10:03

~~REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI~~

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE:  JAIME SALAZAR